

Río Gallegos, 13 de febrero de 2019.-

VISTO:

El Expediente Nº 74.592/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Psp. María Elva DIAZ, en su carácter de Directora de la Escuela de Psicopedagogía de la U.A.R.G., mediante la cual solicita se extienda la cursada de la asignatura Problemática en Salud desde el 28 de noviembre de 2018 y hasta el 08 de marzo de 2019;

QUE fundamenta la solicitud en la licencia médica usufructuada por la docente Adriana TOREA y la necesidad de cumplimentar con el dictado de la mencionada asignatura, habiéndose instrumentado la cobertura del dictado mediante la designación de la Lic. Cintia GONZALEZ;

QUE por Notas Nros. 1160 y 714/18 la Secretaria Académica y la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia avalando la solicitud;

QUE aún no se ha aprobado el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo de Unidad correspondiente al año 2019, por lo que se considera necesaria la autorización Ad-Referéndum de dicho cuerpo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- EXTENDER, en carácter de excepción, la cursada de la asignatura Problemática en Salud desde el 28 de noviembre de 2018 y hasta el 08 de marzo de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG